



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del día cinco de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veinticinco del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **dieciocho (018-2016)**, por parte de la Licenciada **Maritza Lisbet Erazo Sosa**, quien solicitó: **“Listado de lotificaciones y urbanizaciones legales e ilegales en el municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

V. La presente solicitud fue enviada a la **Oficina de Regularización de Lotificaciones y a la Subdirección de Trámites de Urbanismo y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.

VI. En respuesta a la presente solicitud la **Oficina de Regularización de Lotificaciones** remitió memorando mediante el cual informan: “el municipio de Zaragoza se descentralizó el 01 de abril de 2014, por lo que todo trámite realizado posterior a esa fecha debe ser presentado en la oficina AMUSDELI-OPAMUR según publicación en Diario Oficial Tomo 403, número 62 del 01 de abril de 2014.

No obstante lo anterior, se hizo la búsqueda en el archivo de la Oficina de Regularización y se encontraron dos lotificaciones con resolución de ‘Regularización’ ingresada antes de la fecha de descentralización del municipio”.

VII. Por su parte, la **Subdirección de Trámites de Urbanismo y Construcción** remitió mediante nota la siguiente respuesta: “En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento que en el Sistema de Inventarios de expedientes del VMVDU y Sistema de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU no se encuentra detalle de Lotificaciones y Urbanizaciones ilegales, solamente nos es posible tener el listado de lotificaciones que cuentan con Permiso de Parcelación detallando: Nombre del proyecto, Número de Expediente, Ubicación del proyecto, Estado del trámite y Áreas. Por lo que para efectos de atender su requerimiento, se adjunta el listado de la información con la que contamos para el período Enero 2000 a Marzo 2014”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la Licenciada Maritza Lisbet Erazo Sosa.
- b) Entréguese la información remitida por **Oficina de Regularización de Lotificaciones y a la Subdirección de Trámites de Urbanismo y Construcción**.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- c) Oriéntese a la ciudadana a solicitar la información correspondiente desde el 01 de abril a la fecha, en la oficina descentralizada del municipio de Zaragoza, AMUSDELI-OPAMUR. El requerimiento deberá dirigirse a dicha oficina, ubicada en Residencial Vía del Mar, calle las Truchas y pasaje los Calamares, casa # 2. Nuevo Cuscatlán, La Libertad. El número telefónico es 2242-7594 y 2242-7595 y el correo electrónico [amusdeli.opamur@gmail.com](mailto:amusdeli.opamur@gmail.com).
- d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv